



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de San Pedro de Jujuy
2018.- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 97º “DE LAS ORDENANZAS”, APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1208 /2018. –

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de San Pedro de Jujuy a la Ley Provincial N° 6082/18 de “TOLERANCIA CERO DE ALCOHOL Y ESTUPEFACIENTES PARA CONDUCTORES”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Digesto y Registro Municipal, publíquese en el Boletín Oficial, dese a publicidad, cumplido archívese.